

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Centro Cultural de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas)
Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina)
Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas)

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUSM)
Nelly Pérez Díaz de Chang (SINDUSM)

INVITADOS

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)
Juan Carlos Gonzales Suarez (Decano Facultad Ing. de Sistemas e Informática)
Hoover Rios Zuta (Decano (e) Facultad Ciencias Económicas)
Silvia del Pilar Iglesias León (FIGMMYG)
Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario. Pasamos a orden del día.

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: PROPUESTA HONORIS CAUSA IDEL VEXLER TALLEDO

Oficio N° 342-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 24 de julio 2018

Que, mediante Oficio N° 1305-D-FE-2018 de 22.05.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Educación, remite la Resolución de Decanato N° 889-D-FE-2018 de 22.05.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 17 de mayo de 2018, que resuelve: Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a don IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO, por sus relevantes méritos académicos en el campo de la educación.

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad".

Que, con Oficio N° 276-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 12.06.18 (fs.41), se remite el expediente de referencia, al Vicerrectorado Académico de Pregrado a fin de que emita opinión previa.

Que, a través del Oficio N° 895-VRAP-2018 de 19.07.18 (fs.42), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el Estatuto, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo. De acuerdo a lo estipulado por el Art 146° y 149° del Estatuto Universitario, consideran que se debe continuar con el trámite, para la emisión de la Resolución Rectoral que ratifique la distinción de Doctor Honoris Causa a don IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 889-D-FE-2018 de la Facultad de Educación

Exp. N° 03551-03553-03554 y 03555-SG-2018

Alumno Eduardo Apari: Hace un momento íbamos a hablar del tema del profesor, pero no sé de dónde ha salido este punto de agenda, recién sabemos sobre este documento, ya lo tienen impreso, disculpen pero hay protocolos para poder convocar a un consejo universitario, ni siquiera hemos aprobado ver el tema del doctor honoris causa en el consejo anterior que se acaba de cerrar, ¿dónde está el reglamento de sesiones del consejo universitario?

Señor Rector: Por eso pedí para poder hacer un siguiente consejo universitario. De esto comunicamos ayer a secretaría general porque teníamos dos pedidos adicionales, el de la facultad de medicina sobre aprobación de un doctor honoris causa, y el de la facultad de medicina veterinaria sobre la aprobación de un diplomado.

El consejo universitario decidirá si continuamos o no con esta sesión del consejo universitario extraordinario. A votación por favor.

Secretaria General:

08 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado. Continuamos.

Alumno Alberto Urquiaga: Me sorprende a mí porque hace un momento hemos estado hablando sobre el cumplimiento de las normas, la ley, y le duela a quien le duela, alguien dijo por ahí, la norma tiene que cumplirse. Lo que dice el compañero Apari es cierto, nosotros tenemos en el correo la convocatoria para un consejo extraordinario, la cual la hemos visto y he hecho una observación, en la misma que me han dicho hasta irresponsable, entonces, no nos pueden traer inmediatamente a otro consejo sin los procedimientos legales del reglamento del consejo universitario, para poder aprobarlo inmediatamente y menos un honoris causa. No es que nosotros estemos en contra, sino que no nos podemos contradecirnos. Si la secretaría general se equivocó, bueno pues, convóquenlos para pasado mañana, no tengo problema en venir, porque si no esta sesión la podemos declarar nula, así ustedes voten por mayoría porque no cumplen los procedimientos.

Señor Rector: Bien, sobre el primer punto, ¿alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Generalmente cuando hay una propuesta de esta naturaleza, el decano tiene que estar acá para presentar la propuesta, pero también aprovecho esta ocasión porque a veces no hay muchos momentos para conversar. La universidad tiene algunas ceremonias muy especiales, por ejemplo la ceremonia de graduación para pre y posgrado; por ejemplo, los honoris causa, los eméritos, y por ahí tal vez venga el de inicio del año académico o el de fin del año académico, pero esto significa que estas ceremonias tenemos que tomarlas con mayor precaución, por ejemplo, por los tiempos en los cuales vivimos, no puede haber presentaciones de doctores honoris causa y eméritos de un día para otro, o porque el profesor está viniendo de viaje hay que hacerlo mañana. A mí me parece que

tiene que haber una programación, no anual, pero sí semestral de aquellas ceremonias en las cuales reconocemos honoris causa, eméritos, honorarios, ¿pero por qué les digo esto?, porque tiene que tener la presencia de todos sus decanos, porque lo que está pasando en los dos últimos años es que los decanos que son los representantes de las veinte facultades de la universidad conjuntamente con el señor rector y quienes lo acompañamos, no aparecen en esas ceremonias a no ser que sean sus honoris causa, y ahí dos o tres decanos que lo acompañan; pero mi discurso va un poco por las ceremonias de graduación de posgrado de todas las facultades que organizamos, en donde asistieron once decanos y era la graduación de sus alumnos. No sé qué ceremonia es más importante que la graduación de sus propios alumnos. Debería haber, en un trabajo con la secretaría general, de señalar cuáles son las ceremonias en las cuales se exigiría la asistencia obligatoria de sus decanos, y por supuesto de los vicerrectores también que a veces se hacen los locos y no asisten, pero alguna alternativa hay que dar, porque los decanos también son personas ocupadas, están de vacaciones, están enfermas, están con compromisos, pero tiene que ir un representante de esa facultad, no puede estar vacío ese asiento, y por eso es que vienen los vicedecanos, los cuales como son designados por el decano no le damos el espacio correspondiente. Entonces, me parece que eso debe estar señalado en una norma, directiva, con todas las ideas de todos nosotros. Quisiera aprovechar sin pasar muchos preámbulos que con la secretaría general y si se quiere con el vicerrectorado de investigación, prepare ese documento y ponerlo a consideración del consejo universitario.

Señor Rector: Sobre el primer punto, vamos a tomar la sugerencia del vicerrector de investigación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La ausencia de la decana de la facultad de educación es por motivo de enfermedad, ya salió de la hospitalización pero no puede asistir, es un caso especial, razón por la cual en todo caso rector, todos aquí conocemos al doctor y sus aportes a la educación del país. Estoy de acuerdo con el Dr. San Martín de que debe estar quien está proponiendo esta distinción, y al no estar, yo soy la vicerrectora, conozco el caso y doy opinión al respecto como vicerrectora para que pase a ser doctor honoris causa. En ese contexto, el tema es que no está presente la decana como dije porque está delicada de salud, ha sido operada.

El Dr. Idel Vexler Talledo es una persona a quien conocemos todos los ciudadanos por su aporte, primero en su condición de docente, es un docente calificado que todo el tiempo ha trabajado para la educación del país y en su condición de ministro también, obviamente es un hombre de trayectoria que en este caso solo haría que la universidad en su rol, reconozca realmente a una personalidad que ha dedicado su vida a un rol tan importante como es la educación del país.

Decano Julio Mejía: Por la importancia de un honoris causa que tiene un rango de profesor extraordinario porque a partir de ese momento se reconoce por todos sus aportes a un personaje que creemos que ha contribuido realmente al país y etc. etc. Creo que yo asumo también la misma posición del Dr. San Martín, sin embargo, no es así para el caso del Dr. David Tejada de Rivero que creo que sus aportes son indiscutibles. Me sumaría porque la propuesta del caso de educación tiene que estar fundamentado por alguien de la facultad de educación, creo lo mínimo. Esto lo podemos dejar para una próxima reunión sin ningún problema porque se trata de un doctorado honoris causa y necesariamente tiene que estar alguien de la facultad que responda.

Señor Rector: En ese caso la vicerrectora académica ha asumido la responsabilidad y ha dado la sustentación respectiva.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo también me acojo a las palabras del Dr. San Martín y del Dr. Mejía, que acá tiene que haber una posición, pero me sorprende a mi porque la universidad está en crisis hace veinte años, y una persona que ha sido viceministro de educación durante tantos años, nunca ha contribuido para el desarrollo de la universidad y ni siquiera para la homologación del sueldo de los docentes teniendo todo el poder político y presupuestal para hacerlo. Yo creo que en todo caso me acojo a la posición del Dr. San Martín en el sentido que tiene que estar la decana de la facultad de educación, además es una persona que está en el Perú, no es como el caso que de las personas que vienen del extranjero. Me gustaría escuchar la posición de la decana de la facultad. Ella tendrá sus motivos. Yo creo que lo que dice acá no es suficiente. Actualmente hay un tema muy delicado a nivel nacional, sobre el tema de género que ni siquiera se ha puesto en los libros de educación, donde él ha sido viceministro, ni siquiera han puesto lo más elemental que es la defensa de la mujer. En ese debate que estamos, esa persona ha podido hacer mucho más por la educación y la universidad. Nosotros sabemos cuál es la crisis de la educación básica.

Yo sí creo que se debe poner a consideración del consejo si se va a debatir ahora o no este caso. Le pediría a la Dra. Canales que por favor acoja nuestra posición en el sentido que no lo asuma ella, sino que sea la decana de educación y veremos qué sucederá en la próxima reunión.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No tengo ningún inconveniente, yo he justificado la ausencia de la decana habida cuenta que está operada, nada más.

Señor Rector: En ese sentido, dejamos este tema para otra oportunidad. Continuamos.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: PROPUESTA HONORIS CAUSA DAVID TEJADA DE RIVERO

Oficio N° 295-CPAARD-CU-UNMSM/18 de fecha 05 de julio 2018

Que, mediante Oficio N° 1107-FM-D/2018 de 11.04.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0986-D-FM-2018 de 11.04.18(fs.02-03), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de

sesión del 22 de marzo de 2018, que resuelve: Proponer al Rectorado, para que se confiera el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. David Tejada de Rivero.

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad".

Que, con Oficio N° 230-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 25.05.18 (fs.19), se remite el expediente de referencia, al Vicerrectorado Académico de Pregrado a fin de que emita opinión previa.

Que, a través del Oficio N° 727-VRAP-2018 de 11.06.08 (fs.20), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo. En consideración y por las razones y fundamentos académicos expuestos, considera que se debe continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0986-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Exp. N° 05172-FM-2018

Decano Gerardo Ronceros: Nosotros conocemos realmente el valor del Dr. Tejada de Rivero, él ha sido funcionario de la organización mundial de la salud durante 25 años; ha sido uno de los organizadores de la reunión de Alma - Ata donde se discutió el tema de la atención de la salud de primer nivel, es uno de los expertos. El Dr. Tejada de Rivero cuenta con todos los pergaminos para tener el doctorado que confiere la universidad, él está actualmente como profesor invitado de la facultad de medicina para el tema de salud pública, el inaugura el curso y tiene tres o cuatro clases a pesar de los 92 años que tiene, inaugura el curso con otro profesor nuestro muy valioso, el Dr. Delgado Matallana, 101 años ha cumplido y los dos dictan clases todavía en la facultad de medicina y es realmente admirable la forma cómo lo hacen. El Dr. David Tejada en la semana de la celebración de los 168 años de la facultad de medicina, la OMS, la OPS en reunión con la Facultad de Medicina y la Universidad Cayetano Heredia, la Academia Nacional de Medicina, están organizando la celebración de los 40 años de la reunión de Alma Ata. Vamos a tener una reunión en la facultad de medicina, están viniendo algunos decanos de la facultad de medicina de Latinoamérica, y vamos a contar con la presencia de los decanos de la facultad de medicina del Perú, que están en la Asociación Nacional de Facultades de Medicina, y quisiéramos que abriendo la semana se le confiera el doctorado honoris causa al Dr. David Tejada de Rivero. Se han organizado tres reuniones en el año, San Fernando - San Marcos y Cayetano Heredia para celebrar estos acontecimientos, ya se hizo la primera reunión, a finales de agosto la segunda, y a final de año la tercera, con concurrencia de las máximas autoridades del OMS, entonces, creo que conferirle este doctorado honoris causa al Dr. Tejada lo va a enaltecer a él y a nosotros como universidad.

Alumno Eduardo Apari: Nosotros como tercio estudiantil apoyamos este honoris causa al ver que el Dr. David Tejada de Rivero ha sido también reconocido como héroe de la salud pública de las Américas por la OPS, hemos estado revisando su trayectoria, ha sido ministro en los años 1980, y la verdad que sería un privilegio darle el título de doctor honoris causa de la universidad.

Alumno Eugenio Mendoza: Comparto las opiniones anteriormente vertidas, viendo toda la trayectoria del Dr. Tejada de Rivero. Sería un honor darle esta distinción de doctor honoris causa, el cual se podría aprobar en este momento. Sería algo idóneo para este caso. Estoy de acuerdo con todos y sería lo recomendable.

Señor Rector: Gracias alumno.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CREACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE CLÍNICA Y CIRUGÍA EN EQUINOS

Oficio N° 277-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 12 de junio 2018

Que, mediante Oficio N° 0442-D-FMV-2018 de 16.04.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 276-D-FM-18 de 11.04.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de abril del 2018, resolviendo: Aprobar la Resolución Directoral N° 07-UPG-FMV-2018, de fecha 09.04.18, que propone la creación del nuevo Programa de Diplomatura de Clínica y Cirugía en Equinos en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, con Oficio N° 01107-VRIP-DGEP-2018 de 17.05.18 (fs.56), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación y según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emitió opinión favorable a la ratificación de la R.D N° 593-D-FPSIC-18.

Que, a través del proveído S/N de fecha 22.05.18 (fs.59), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, emite opinión favorable para emitir la Resolución Rectoral.

Es preciso señalar, que la creación de nuevos programas deben cumplir todos los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de Estudios de Posgrado y el Diseño Curricular de las carreras de la UNMSM.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 276-D-FM-18 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Exp. N.° 02587-FMV-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Damos por concluida esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.

... * ...